

El Congreso de la República, autoriza al Presidente de la Re- pública ausentarse del país pa- ra asistir a la Reunión de Presi- dentes de Países Miembros del Acuerdo de Cartagena a efec- tuarse en Galápagos, República de Ecuador

RESOLUCION LEGISLATIVA No. 25140

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del Artículo 196°, concordante con el inciso tercero del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente de la República, y en consecuencia, autorizarlo para que en ejercicio de la función presidencial, pueda ausentarse del territorio nacional entre los días 17 y 18 del mes de Diciembre de 1989, inclusive, con la finalidad de asistir a la Reunión de Presidentes de Países Miembros del Acuerdo de Cartagena a efectuarse en Galápagos, República de Ecuador.

La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Caso del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA, Presidente del Senado.

LUIS ALVARADO CONTRERAS, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

RUPERTO FIGUEROA MENDOZA, Senador Primer Secretario.

ABDON VILCHEZ MELO, Diputado Segundo Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 14 de Diciembre de 1989

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

CARLOS RAFFO DASSO, Ministro de Industrio, Comercio Interior, Turismo e Integración, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.